



DECRETO N° **1651**

NEUQUEN, 06 SET 1993

VISTO:


La Actuación Administrativa Simple Orden N° 1393-M-93 MESE., originada en Nota N° 449/93-SAC, producida por la Subsecretaría de Acciones Comunitarias, dependiente de la Secretaría de Acciones Comunitarias y Asuntos Vecinales, mediante la cual eleva la solicitud efectuada por la señora SUSANA M. BACCI -Coordinadora Equipo -Neuquén- de la Federación Latinoamericana de Ludotecas, consistente en que sean declarados de Interés Municipal los SEMINARIOS DE ACTUALIZACION DOCENTE que dicha Federación organiza en esta ciudad, para los días 7 y 13 de octubre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que a dichos Seminarios asistirán docentes de todo el país y de otros países y reconociendo el nivel profesional de las personas que tendrán a su cargo las disertaciones correspondientes, cuyos temas son de interés para proveer, capacitación a técnicos, profesionales y trabajadores de distintas organizaciones educativas, contribuyendo así, con un aporte de especial magnitud para los docentes, la Subsecretaría de Acciones Comunitarias considera que dado la importancia del evento se debe acceder a lo solicitado;

Que a fs. 1 vta. el señor Secretario de Acciones Comunitarias y Asuntos Vecinales remite las actuaciones a la Secretaría Ejecutiva requiriendo el dictado de la norma legal respectiva;

Que a fs. 11 el señor Subsecretario Ejecutivo dispone la **////**
///...2°


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora General
Administración y Despacho
Municipalidad de Neuquén

///...2º

confección del decreto correspondiente;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

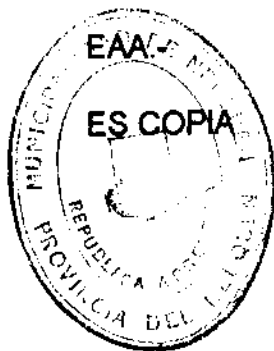
DECRETA:

Artículo 1º) **DECLARASE** de Interés Municipal los **SEMINARIOS DE ACTUALI-**
----- **ZACION DOCENTE** a realizarse en la ciudad de Neuquén entre los
días 7 y 13 de octubre de 1993, organizados por la Federación Latinoamericana
de Ludotecas Equipo-Neuquén F.L.A.L.U.-

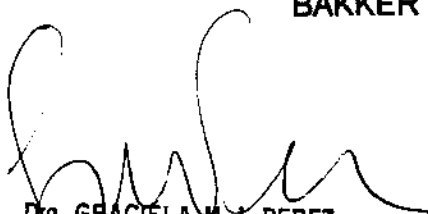
Artículo 2º) **HAGASE** entrega de una copia del presente Decreto a la señora
----- **SUSANA MIRTHA BACCI**, Coordinadora equipo-Neuquén de la
Federación Latinoamericana de Ludotecas F.L.A.L.U.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria
----- Ejecutiva y el señor Secretario de Acciones Comunitarias y Asuntos
Vecinales.-

Artículo 4º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al Digesto Municipal, al
----- Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVASE.-



FDO) KLOOSTERMAN
CASADO RIESCO
BAKKER


Dña. GRACIELA M. T. PEREZ
Directora General
Administración y Despacho
Municipalidad de Neuquén